

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.


Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 348/2017 en la sesión celebrada el 29 de agosto de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00958/17

VALIDO HASTA:

26 de Noviembre de 2017

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo ☒ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **TRE-BRADCO SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **TRE0508223D0**

Descripción del producto a importar: **MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO**

Unidad de medida: Pieza

1	Fracción arancelaria: 9403.30.01	Maple, Acer sp., Encino, Quercus sp., Alder, Alnus sp., Abedul, Betula sp., Cerezo, Prunus sp., Eucalipto, Eucalyptus sp., Nogal, Juglans sp., caoba africana, Khaya ivorensis, Haya, Fagus sylvatica	Cantidad: 1500
---	----------------------------------	---	-----------------------

Aduanas de Entrada: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA

País de Origen: CANADA, GHANA (REPUBLICA DE)

País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): TIJUANA, BAJA CALIFORNIA,

Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: hFYMSjETfJlrNAq00vSK6qMGESVslfuG3XCOOZAyP2pNjSBIZHk5Sol9J01IA9FoLdeRC4CYdQ16UFX1jhlvMrUqpnYvNf1pML20QqSAYO3uUcTwA0+ccJrDkbVEfrt0v2kKTOEOVwCoXlaVAa/2QZw k2eBkizCQlqx1MzSVI3rskseowXJm6Xg99zGuKVjKVUu7iqqOkxFRAJU1FSaQvvVfseFqQHqRk diQIMr3RhYW6zH63QJO1LRwyOILQOH9Y+VVXqujnKHZoBFoj7SVSfbCIZShwhE8X5TVtYtBhCmN FQBullxll9FoAgTFKu0c+1b8T1qkpg77A==

NOMBRE: **GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS**

PUESTO: **Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 de Mayo de 2017	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[050230010012017509000947]30/05/2017[18:25:08]TRE-BRADCO SA DE CV[TRE0508223D0]PALERMO 6106D ROMA[22054]BAJA CALIFORNIA[GOVG7312221T3]GUSTAVO[GONZALEZ][VILLALOBOS]Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015[30/05/2017]26/11/2017 [Ciudad de México][Temporales][Maderable].[MUEBLES DE MADERA NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO][Pieza][1]94033001[Maple,Encino,Alder,Abedul,Cerezo,Eucalipto,Nogal,caoba africana,Haya[Acer sp.,Quercus sp.,Alnus sp.,Betula sp.,Prunus sp.,Eucalyptus sp.,Juglans sp.,Khaya ivorensis,Fagus sylvatica]1500[TIJUANA][BAJA CALIFORNIA][CANADA,GHANA (REPUBLICA DE)]ESTADOS UNIDOS DE AMERICA[TIJUANA]ESTADOS UNIDOS DE AMERICA[Acceptado]Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.[TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA]EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]